

Vehículos sorprendidos en prácticas de transporte informal e ilegal de pasajeros pagarán más por el servicio de grúa y patios

Bucaramanga, 19 de julio de 2017



Con el fin de desestimular el uso de vehículos y motocicletas en la prestación de servicios de transporte no autorizados en la Licencia de Tránsito, la –DTB– incrementó las tarifas de los derechos de parqueadero e inmovilización, para los automotores que incurran en la infracción D-12, establecida en el Art. 131 de la Ley 769 de 2002.

Esto quiere decir, que los conductores sorprendidos por la autoridad, en las diferentes modalidades del transporte informal e ilegal de pasajeros, pagarán un valor superior, por el traslado en grúa del automotor hasta la DTB y por el tiempo durante el cual permanezcan inmovilizados en los patios de esta entidad.

De acuerdo a esa medida, aprobada por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante el Acuerdo No 007 de 2017, quienes incurran en tal infracción deben asumir las siguientes tarifas:

PARQUEADEROS INFRACCIÓN D-12	
VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS	\$ 72.578
VEHICULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS	\$ 72.578
SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS	\$ 154.215
MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 43.765
DERECHOS DE INMOVILIZACION INFRACCIÓN D-12	
VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS	\$ 336.231
VEHICULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS	\$ 336.231
SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS	\$ 419.528
MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 156.934

Oficina de Prensa DTB
Tel. 6809966 Ext. 114

prensa@transitobucaramanga.gov.co